el que se suspendiese al gun tiempo la obra o repen
diese la dicha. por ser precisso seguirla, por cuia ra
zon no le parece conbeniente el que se suspenda
por estar ya hecho gran parte, y aparecer la
mas dificultosa, y por ella la Cañoria, cosa que si
se hubiera hecho presente a el Ayuntam.to al tpo.
que se hicieron las demas dificultades o reparos
que se ofrecieron se hubiera tenido tambien pre
sente en el Reconocim.to que en el dia de ayer se
practico con asistencia del citado S.r Dn. Fran.co Mar.z
Cordalan, que aun sin haberlo hecho presente
como no lo me pudo hacerle intimado, al mio
para que lo reconociese, y lo hubiera expuesto en
su declaraz.n en lo que no siguese alegar ignorancia
alguna, pero en todo caso p.a que en ningun tpo.
le pare perjuicio; es su dictamen el que g.e el R.
presente hiciese el comparezen al expresado Dn. Fran.co
Martinez y bajo Juram.to le reciba declaraz.n que lo que
tiene en este particular, p.a que sirida como
es responsable a las demas faltas que ocurran en
dha. obra lo sea igualm.te en esta, pues aunque co
mo comisario que es de dha. obra no concurrio
al dho. Reconocim.to en el dia de ayer, fue por
allarse legitimam.te ocupado, y en el caso de haberse
lo menester pide se le de tocim. dicho delig.a para